



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección de Inspección en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras**
Subdirección de Inspección en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.02.- **0682** -2022

Ciudad de México a **22 MAR 2022**

A.A. LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ GIL
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD
DE MÉXICO
rosa.rodriguez@caaarem.mx

Hago referencia a las mercancías de importación que están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuyo cumplimiento se deberá acreditar ante el personal oficial de esta Dirección General, en el **primer punto de ingreso al país**, de conformidad a lo establecido en los artículos 24 y 34 de la Ley Federal de Sanidad Animal, 36, 59 y 67 de su Reglamento; 24 y 29-A de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 54, 55 fracción XXXI, 124 y 172 de su Reglamento; 131 último párrafo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo del "Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la emisión del certificado de origen para la exportación de café" y en los Módulos de Consulta de Requisitos específicos.

Sobre el particular, le comunico que se han presentado diversos casos en los que las mercancías que se pretenden importar a México, ingresan y son movilizadas de una aduana a otra, sin el cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias en el primer punto de ingreso al país, por lo que, solicito de su amable intervención a efecto de que inste a sus agremiados a que tomen las precauciones necesarias en la logística de sus importaciones, con la finalidad de que den cabal cumplimiento a los requisitos fitosanitarios, zoonosanitarios o de sanidad acuícola y pesquera, y disposiciones legales aplicables, en el punto de entrada a México.

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 54153 samantha.guzman.i@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
Dirección de Inspección en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras
Subdirección de Inspección en Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.02.- **0682** -2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**



Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA- DIRECTOR EN JEFE DE SENASICA- gestion@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ- TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MEXICO- hduarte@ana.gob.mx

RGL/XDC/APA/AGA/GS/sago
SIGMA S/N

VDGIF S/N

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**
SENASICA S/N
**DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA**



V (DA) S/N

